

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD SOLEDAD- ATLANTICO

AVISO DE REMATE (RAD 2018 - 00377)

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE SOLEDAD-ATLANTICO

HACE SABER

Que, dentro del proceso EJECUTIVO, instaurado por AURA ROSA GUZMAN FONTALVO S.A., representada judicialmente por el Dr ROBERTO CERVANTES ALBAN contra LUIS SANTANDER SUAREZ ARROYO Y DUBIS DEL CARMEN SOCORRO GALVAN GUISADO, se ha señalado el día 24 de NOVIEMBRE del año 2022, a partir de las 10:00 A.M., como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate en este proceso. -

El bien inmueble, materia de subasta es el identificado con matrícula inmobiliaria No 041-52861 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Soledad, Atlántico, ubicado en la Carrera 10c No 54-69 ciudadela metropolitana del municipio de Soledad – Atlántico.

Secuestre: RUTH SUAREZ RODRIGUEZ, identificada con la C.C. 63.322.718 carrera 57 No 81-154 de Barranquilla, telf. 3104091043.

Este inmueble ha sido avaluado por la suma de CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS M.L (\$41.725.500), será postura admisible para esta subasta la que cubra el setenta por ciento (70%), del avaluó dado al bien a rematar y todo postor para ser admitido como tal deberá consignar previamente el Cuarenta por ciento (40%) del mencionado avaluó, en la cuenta N°. 087582041004 del Banco Agrario (1204) de Soledad y a órdenes del JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD. Licitación que comenzara el día y hora arriba señalados y no se cerrara sino despuésde una (1) hora por lo menos desde su iniciación.

En cumplimiento del artículo 450 del CGP, el presente aviso se publicará por una vez en un periódico de amplia circulación en la localidad (El Heraldo o El Tiempo), con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate.

Adviértase a los postores que deberán presentar las ofertas de licitación en sobre cerrado, -correo electrónico encriptado -en el término de postura señalado en el artículo 451 del C.G.P., para lo cual deberán suministrar contraseña de acceso al archivo en el transcurso de la diligencia. Para dichos fines se advierte que, el único canal receptor de las posturas será el correo institucional: j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudial.gov.co.

Según lo dispuesto en los artículos 7 de la Ley 2213 de 2022 y 3 del Acuerdo PSCJA22-11972 del 30 de junio de 2022. la audiencia se llevará a cabo a través de medios virtuales

Calle 20 No.20-05 Piso 2

Telefax: 3437732 <u>www.ramajudicial.gov.co</u> Correo jo4cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad – Atlántico. Colombia



Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD SOLEDAD- ATLANTICO

Para participar en la diligencia de remate deberá unirse a la reunión ZOOM:

https://us05web.zoom.us/j/82842603767?pwd=\$nV4MWhRYmRWd0ZqYTdzWk01OFk0Zz09

ID de reunión: 828 4260 3767 Código de acceso: N4WCyj

Se expide, en Soledad a los veinticinco (25) días del mes de octubre del dos mil veintidós (2.022). -

CONSTANCIA SECRETARIAL: es fiel copia de su original que se entrega al interesado para su publicación.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO Secretaria

Calle 20 No.20-05 Piso 2

Telefax: 3437732 <u>www.ramajudicial.gov.co</u> Correo j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad – Atlántico. Colombia



Firmado Por:
Stella Patricia Goenaga Caro
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 004
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c29741adcd1fa65371342e14c7003e332ae442a804a6f2ecf411fccfd9aa117**Documento generado en 25/10/2022 11:24:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica